



# MUNICIPALIDAD DE ALTOS

*Cuna de Luis Alberto del Paraná*

Calle Luis Alberto del Paraná c/ Defensores del Chaco

Teléfono Fax 0512-230.030 – Email: munaltos@gmail.com

Altos – Paraguay

## RESOLUCIÓN I.M. N° 244 /2026

**POR LA CUAL SE APRUEBA EL DICTAMEN UOC QUE ACREDITA LA "LICITACION POR LA VIA DE LA EXCEPCION "CONTRATACION POR VIA DE LA EXCEPCION DE CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO Y CANAL A CIELO ABIERTO"**

**Altos, 14 de marzo de 2026**

**VISTO:** Las solicitudes presentadas, por las cuales se exterioriza la necesidad de realizar la "CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO Y CANAL A CIELO ABIERTO"

### CONSIDERANDO:

Que, la Ley 7021/2022 de "Suministro y Contrataciones Públicas" en su Artículo 40.-Contratación por excepción: "Las convocantes bajo su responsabilidad podrán llevar a cabo contrataciones sin sujetarse a los tipos de procedimientos convencionales y especiales establecidos en la presente Ley, en los supuestos que a continuación se señalan: .."Numeral 2), inc. b) Derivado de situaciones que configuren caso fortuito o fuerza mayor, en los que no sea posible obtener bienes o servicios, o ejecutar obras mediante el procedimiento de licitación en el tiempo requerido para atender la eventualidad de que se trate; inc. c) Existan razones justificadas para la adquisición o locación de bienes, o contratación de servicios u

obras, por urgencias impostergables" ..."En los supuestos de los incisos a), b) y c), del numeral 2), las contrataciones deberán limitarse a los bienes, obras y servicios necesarios para atender la situación que motiva la contratación"

**Que, la Resolución DNCP 230/2025 "POR LA CUAL SE REGLAMENTAN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACION REGIDOS POR LA LEY N° 7027/22 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS" establece en su:**

#### **Artículo 88. Publicación de las bases de la contratación.**

Los supuestos de excepción que no afectan a la concurrencia deberán prever el plazo mínimo para la difusión de las bases y condiciones previsto en el artículo 81 de la presente resolución, salvo el supuesto de urgencia impostergable con aviso de intención, el cual se registrará por las disposiciones respectivas.

#### **Artículo 89. Urgencia impostergable.**

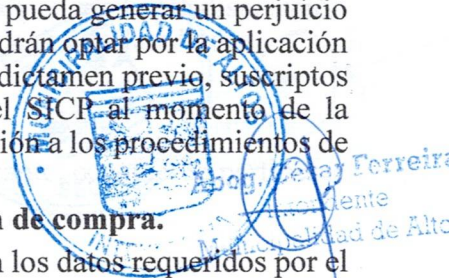
Los procedimientos de contratación por vía de la excepción por urgencia impostergable previsto en el inciso c) del numeral 2) del artículo 40 de la Ley, podrán realizarse con difusión previa o con aviso de intención de compra, de acuerdo a lo establecido en la presente resolución. Las convocantes deberán optar preferentemente por el procedimiento con difusión previa que será publicado de conformidad a lo establecido en la presente resolución.

#### **Artículo 90. Procedimiento por urgencia impostergable con aviso de intención de compra.**

El procedimiento de contratación por vía de la excepción por urgencia impostergable con aviso de intención de compra, podrá ser realizado únicamente cuando la urgencia sea de tal magnitud que la publicación del llamado por el plazo señalado en la presente resolución, pueda generar un perjuicio al interés público. Las convocantes bajo su exclusiva responsabilidad podrán optar por la aplicación del presente procedimiento. El procedimiento deberá ser fundado en un dictamen previo, suscriptos por el Titular de la UOC/UEP. Dicho dictamen será publicado en el SICP al momento de la comunicación de la contratación. La DNCP otorgará código de contratación a los procedimientos de contratación que cumplan con los criterios y preceptos legales vigentes.

#### **Artículo 91. Publicación para procedimientos con aviso de intención de compra.**

Las convocantes deberán publicar en el SICP un aviso de intención, con los datos requeridos por el





# MUNICIPALIDAD DE ALTOS

*Cuna de Luis Alberto del Paraná*

Calle Luis Alberto del Paraná c/ Defensores del Chaco

Teléfono Fax 0512-230.030 – Email: munaltos@gmail.com

Altos – Paraguay

sistema por un plazo mínimo de un día corrido previo a la fecha prevista para la apertura de ofertas. En estos casos se prescindirá de la difusión previa de las bases de la contratación. El aviso de intención deberá contener como mínimo la siguiente información:

- a) Formularios de Ofertas
- b) Especificaciones técnicas. Cantidades requeridas. Descripción del bien, servicio u obra a ser adquirido, con un nivel de detalle que permita una cotización adecuada por parte de los oferentes;
- c) Criterios de evaluación a ser utilizados;
- d) Condiciones en las que serán ejecutados los contratos. Plazos y condiciones de entrega, de prestación del servicio o de ejecución de la obra y condiciones pago;
- e) Proforma de Contrato;
- f) Otros documentos requeridos según el objeto de la contratación.

Excepcionalmente, las convocantes, bajo su exclusiva responsabilidad, podrán prescindir de la publicación del aviso de intención y de las bases de la contratación. Para dicho efecto, deberán remitir adicionalmente una declaración jurada firmado por el encargado de la UOC/UEP, en la que exponga y justifique los motivos que imposibilitaron su publicación de conformidad a lo previsto en los artículos anteriores, sin perjuicio de la remisión de los antecedentes, que sobre el procedimiento fueren remitidos posteriormente, a la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la DNCP.

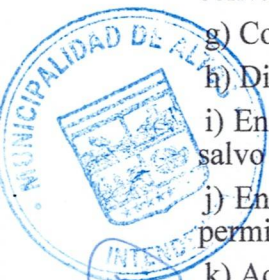
## **Artículo 92. Notificación de la intención de compra.**

Al momento de comunicar la intención de Compra, a través del SICP, la notificación de la misma será realizada, de manera automática, a los correos declarados en el Registro de Proveedores del Estado que contenga la misma categoría de la intención. A efectos de la notificación oficial, solo serán considerados tales correos electrónicos.

## **Artículo 95. Publicación y documentos del procedimiento con aviso de intención de compra.**

Cuando la convocante haya publicado el aviso de intención de compra, dentro del plazo máximo de diez días hábiles, computados a partir del día siguiente de la suscripción del contrato, deberá publicar en el SICP los siguientes documentos, como mínimo:

- a) Dictamen suscripto por el Titular de la UOC/UEP que justifique la realización del procedimiento de contratación por excepción con aviso de intención de compra;
- b) Certificado de Disponibilidad Presupuestaria;
- c) Bases Concursales que debe coincidir íntegramente con el contenido mínimo del aviso de intención de compra publicado.
- d) Acta de apertura de ofertas;
- e) Informe de evaluación de ofertas;
- f) Acto administrativo de la máxima autoridad de la convocante que resuelva la adjudicación, convalide lo actuado y dé por acreditado el supuesto de excepción;
- g) Contrato, o en su defecto orden de compra o servicio;
- h) Dictamen de precio referencial y antecedente de Estimación de Costos.
- i) En los casos en que se disponga la utilización de Anticipo, remitir el dictamen de justificación, salvo que sea otorgado únicamente a MIPYMES.
- j) En caso de Obras Públicas: planos Aprobados, Autorizaciones Ambientales en caso necesario, permisos municipales,
- k) Acto administrativo que designa al Administrador del contrato;
- l) Resolución de adjudicación de la máxima autoridad o a quien esta delegue, mediante disposición expresa, para el efecto deberá acompañar la Resolución por el cual se delega esta facultad;
- m) Cuadro comparativo de ofertas;
- n) Notificación de la adjudicación;
- o) Cualquier otra documentación respaldatoria que la DNCP o la convocante, consideren pertinente difundir.



Abog. General  
Intercomunal  
Municipalidad de Altos



Secretario General  
Municipalidad de Altos



# MUNICIPALIDAD DE ALTOS

*Cuna de Luis Alberto del Paraná*

Calle Luis Alberto del Paraná c/ Defensores del Chaco

Teléfono Fax 0512-230.030 – Email: munaltos@gmail.com

Altos – Paraguay

**POR TANTO, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONCEDE LA LEY INTENDENTE MUNICIPAL RESUELVE:**

**Art. 1 º. APROBAR** el Dictamen de la Unidad Operativa de Contrataciones que acredita la Excepción y el llamado a Licitación por la Vía de la Excepción, para la CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO Y CANAL A CIELO ABIERTO. -----

**Art. 2 º.- AUTORIZAR** a la Unidad Operativa de Contrataciones, para la preparación de los recaudos respectivos conforme a los lineamientos establecidos en las normas legales vigentes para la comunicación de esta contratación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. -----

**Art. 3 º.- COMUNICAR** a quienes corresponda y, cumplido, archivar. -----



Ing. Osmar Ortega  
Secretario General



Abog. César Ferreira  
Intendente Municipal